

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 107/2014	ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.	4/noviembre/2014 Se tiene por presentado al promovente con la personalidad que ostenta y se admite a trámite la controversia constitucinal que hace valer. Por designado domicilio en esta ciudad y delegados, así como pruebas las documentales que acompaña y las que indica. Se tiene como demandado al Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. Córrese traslado al Procurador General de la República.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 108/2014	ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA.	4/noviembre/2014 Fórmese y regístrese el expediente de la controversia constitucional que el promovente hace valer y túrnese al Ministro (...)
3	RECURSO DE RECLAMACIÓN 39/2014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 39/2014	RECURRENTE: INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.	3/noviembre/2014 Vista la resolución dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, notifíquese por oficio a las partes y envíese copia certificada a la controversia constitucional 39/2014 .
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 77/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS.	3/noviembre/2014 Se requiere al Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos para que bajo apercibimiento, envíe a este Alto Tribunal lo solicitado.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 5 de noviembre de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
5	JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL 1/2014	PROMOVENTE: ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.	3/noviembre/2014 Se tiene por presentado al promovente con la personalidad que ostenta y se admite a trámite el presente asunto, por designados autorizados y por ofrecida como prueba la documental que acompaña, y no ha lugar a tener como domicilio el que indica en la ciudad de la Paz, por lo que se le requiere para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento señale domicilio en esta ciudad. Se tiene como demandado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dése vista al Procurador General de la República.
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 81/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE JANTETELCO, ESTADO DE MORELOS.	3/noviembre/2014 Vista la razón actuarial en la que se hace constar la imposibilidad de notificar al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, el proveído de veintisiete de octubre del año en curso, notifíquese en su residencia oficial. Asimismo, se requiere al citado Poder Ejecutivo Estatal para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento señale nuevo domicilio en esta ciudad.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 5 de noviembre de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.